



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES



Bellavista, 21 de abril de 2025

Señor

Presente.-

Con fecha Veintiuno de abril de dos mil veinticinco, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCION DE DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 027-2025-D-FIARN

Visto, el DICTAMEN N° 016-2025-JEXICTT/DVM-FIARN de fecha 18 de abril de 2025, mediante el cual el Jurado Evaluador del XI Ciclo Taller de Tesis acuerda que el Proyecto de Tesis titulado: "REMOCIÓN DE TURBIEDAD Y COBRE DEL AGUA DEL RÍO FERROBAMBA APLICANDO SEMILLAS DE *Mangifera indica* y *Pouteria sapota*, APURIMAC 2025", presentado por los Bachilleres Jaime Roque Quispe y María Paola Stefany Quesada Morales, se encuentra favorable, cumple con los lineamientos y contenidos establecidos en la Directiva N° 004-2022-R.

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo estipulado en el Estatuto de la Universidad, Capítulo XI, Artículo 82.2 "El Título Profesional: requiere el grado de bachiller obtenido solo en nuestra Universidad, y la aprobación de una tesis o trabajo de suficiencia profesional. La universidad, una vez acreditada, puede establecer nuevas modalidades.

Que, el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional del Callao aprobado con Resolución N° 286-2024-CU del 27 de noviembre de 2024, en sus artículos 48° y 60° determina que: i) "Para la titulación de pregrado, el bachiller puede titularse bajo las siguientes modalidades: a. Con tesis y b. Con Trabajo de suficiencia profesional; pudiéndose desarrollarse mediante: a) Sin ciclo taller de tesis y b) Con ciclo taller de tesis. Los talleres son acompañamientos en la elaboración de la tesis e informe suficiencia profesional, los cuales serán regulados por su propia directiva"; y, ii) "La presentación del proyecto de tesis para la titulación profesional puede ser realizada por hasta tres estudiantes".

Que, el Art. 7.1. de la Directiva N° 002-2021-R para la Titulación Profesional por la Modalidad de Tesis con Ciclo de Taller de Tesis en la Universidad Nacional del Callao, aprobado con Resolución N° 285-2021-R del 17 de mayo de 2021, señala que, el ciclo de Tesis tiene una duración mínima de tres meses, y comprende tres módulos: a) Módulo 1. Desarrollo de Tesis I, b) Módulo 2. Desarrollo de Tesis II, c) Módulo 3. Desarrollo de Tesis III. Cada asignatura tiene una duración de cuarenta (40) horas efectivas, que se dictarán en cuatro (04) semanas de diez (10) horas cada una.

Que, el Art. 66° inciso a) del Reglamento de Grados y Títulos de la UNAC aprobado con Resolución N° 286-2024-CU del 27 de noviembre de 2024, establece que el presidente del jurado evaluador del proyecto de tesis, remite al decano de la facultad el dictamen colegiado con la firma de los tres miembros; si es favorable, el Decano emite la resolución aprobando el proyecto de tesis, con el que se autoriza su desarrollo.

Que, con Resolución N° 319-2022-R del 22 de abril de 2022, se aprobó la Directiva N° 004-2022-R "Directiva para la Elaboración de Proyecto e Informe Final de Investigación de Pregrado, Posgrado, Equipos, Centros e Institutos de Investigación de la Universidad Nacional del Callao".

Que, con Resolución N° 379-2024-CF-FIARN de fecha 04 de diciembre de 2024, se aprobó la apertura del XI Ciclo Taller de Tesis en la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao; asimismo, se designó como Coordinadora del XI Ciclo Taller de Tesis, a la docente Mtra. Janet Mamani Ramos.

Que, con Resolución N° 385-2024-CF-FIARN de fecha 23 de diciembre de 2024, se designó a los docentes de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales como asesores de los Proyectos de Tesis e Informes Finales de tesis del XI Ciclo Taller de Tesis para la obtención del Título Profesional de Ingeniero Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao.

Que, con Resolución N° 010-2025-CF-FIARN de fecha 5 de febrero de 2025, se aprobó el Proyecto del XI Ciclo Taller de Tesis para la obtención del Título Profesional de Ingeniero Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao, que incluye el Cronograma de Actividades, docentes de cada módulo, programación horaria; presupuesto, Personal Administrativo, lista de cotejo de cada módulo, sílabos de cada módulo y flujograma de actividades.





UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO



FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES

Que, con Resolución N° 034-2025-CF-FIARN de fecha 4 de marzo de 2025, se aprobó con eficacia anticipada, la inscripción de veintisiete (27) bachilleres en el XI Ciclo Taller de Tesis para la obtención del título profesional de Ingeniero Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao, los cuales cumplen con los requisitos establecidos en la Directiva N° 002-2021-R, aprobado con la resolución N° 285-2021-R del 17 de mayo de 2021 y el Reglamento de Grados y Títulos aprobado con Resolución N° 286-2024-CU del 27 de noviembre de 2024.

Que, con Resolución N° 386-2024-CF-FIARN del 23 de diciembre de 2024, se designó el Jurado Evaluador de Proyecto de Tesis y de Sustentación de Tesis del XI Ciclo Taller de Tesis para la obtención del Título Profesional de Ingeniero Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao, conformado por los siguientes docentes: Dr. Miguel Ángel De La Cruz Cruz (Presidente), Mtro. Abner Josué Vigo Roldán (Secretario), Mtro. Jorge Matamoros De La Cruz (Vocal), Mtro. Sergio Leyva Haro (Suplente).

Que, con ACTA N° 03-2025-DM1TI/XICTT-FIARN de fecha 23 de marzo de 2025, el docente del Módulo I, indica que el proyecto de tesis titulado: **"REMOCIÓN DE TURBIEDAD Y COBRE DEL AGUA DEL RÍO FERROBAMBA APLICANDO SEMILLAS DE *Mangifera indica* y *Pouteria sapota*, APURÍMAC 2025"**, presentado por los Bachilleres Jaime Roque Quispe y María Paola Stefany Quesada Morales, cumple con los requerimientos establecidos en la Directiva N° 004-2022-R; considerando que el proyecto de tesis está apto para ser presentado para su aprobación correspondiente.

Que, con DICTAMEN N° 016-2025-JEXICTT/DVM-FIARN de fecha 18 de abril de 2025, el Jurado Evaluador del XI Ciclo Taller de Tesis acuerda que el Proyecto de Tesis titulado: **"REMOCIÓN DE TURBIEDAD Y COBRE DEL AGUA DEL RÍO FERROBAMBA APLICANDO SEMILLAS DE *Mangifera indica* y *Pouteria sapota*, APURÍMAC 2025"**, presentado por los Bachilleres Jaime Roque Quispe y María Paola Stefany Quesada Morales, se encuentra favorable, cumple con los lineamientos y contenidos establecidos en la Directiva N° 004-2022-R.

Estando a lo glosado, y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. N° 187 numeral 187.23) del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, concordante con el Art. N° 70 de la Ley Universitaria N° 30220, el Decano

RESUELVE:

- 1º **APROBAR** con eficacia anticipada, el Proyecto de Tesis titulado: **"REMOCIÓN DE TURBIEDAD Y COBRE DEL AGUA DEL RÍO FERROBAMBA APLICANDO SEMILLAS DE *Mangifera indica* y *Pouteria sapota*, APURÍMAC 2025"**, presentado por los Bachilleres Jaime Roque Quispe y María Paola Stefany Quesada Morales.
- 2º **AUTORIZAR** el desarrollo de la Tesis **"REMOCIÓN DE TURBIEDAD Y COBRE DEL AGUA DEL RÍO FERROBAMBA APLICANDO SEMILLAS DE *Mangifera indica* y *Pouteria sapota*, APURÍMAC 2025"**, presentado por los Bachilleres Jaime Roque Quispe y María Paola Stefany Quesada Morales, en el XI Ciclo Taller de Tesis para la obtención del Título Profesional de Ingeniero Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao.
- 3º **RECONOCER** como Asesor del Proyecto de Tesis **"REMOCIÓN DE TURBIEDAD Y COBRE DEL AGUA DEL RÍO FERROBAMBA APLICANDO SEMILLAS DE *Mangifera indica* y *Pouteria sapota*, APURÍMAC 2025"**, presentado por los Bachilleres Jaime Roque Quispe y María Paola Stefany Quesada Morales, al Mtro. Carlos Odorico Tome Ramos.
- 4º Transcribir la presente Resolución a la Comisión de Grados y Títulos de la FIARN, Unidad de Investigación, Coordinadora del XI Ciclo Taller de Tesis, Miembros del Jurado e Interesados.

Regístrese comuníquese y archívese

Fdo. Dr. MÁXIMO FIDEL BACA NEGLIA.- Decano de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao.- Sello del Decano.

Fdo. Mtro. ABNER JOSUÉ VIGO ROLDÁN.- Secretario Académico de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao.- Sello del Secretario Académico.

Lo que transcribo a usted para conocimiento y fines pertinentes



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL
Y DE RECURSOS NATURALES

Mtro. Abner Josue Vigo Roldán
Secretario Académico

Cc., CGT/FIARN, UI/FIARN, Coordinadora del XI Ciclo Taller de Tesis, Asesor, Miembros del Jurado e Interesados.